

Gobierno de Argentina



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



ARG/08/026

***Campaña argentina por la equidad de
género
y contra la violencia***

El objetivo de esta campaña es contribuir a la sensibilización de la población en su conjunto respecto de la violencia contra las mujeres. Se materializará en acciones difundidas en los medios masivos de comunicación, en portales web y promoviendo la participación de diversas organizaciones de la comunidad en la construcción de su propio discurso sobre estos temas.

Fecha: Noviembre 2008

Hoja de datos básicos

Proyecto ARG/08/026
Fecha de inicio: 17/11/2008
Ejecución: NEX
Organismo Nacional de Ejecución: Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación
Fecha de finalización: 30/06/2009
Modalidad: PLENA

Directora Nacional: Susana Montaldo
Domicilio: Pizzurno 935
Teléfonos: (5411) 4129-1161
Fax: 4129-1364
E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) smontaldo@me.gov.ar

Coordinadora: María Sonderegger
Domicilio: Pizzurno 935
Teléfonos: (5411) 4129-1000 / 15 5 005 1490
Fax: 4129-1364
E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) msonder@unq.edu.ar

Presupuesto Total: USD 50.000
Fuentes de Financiamiento: Fondos TRAC


.....
Susana Montaldo
.....
Director Nacional del Proyecto

27/11/08
Fecha

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Número del Proyecto del **ARG/08/026**

Título del Proyecto **Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia**

Financiamiento del Presupuesto en U\$S

Fecha del Proyecto: 17/11/08 al 30/06/09

Fecha de Gastos: 2008 / 2009

Fuentes de Fondos Principal: UNDP TRAC

Modalidad de ejecución: NEX PLENA

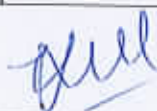


Agencia de Ejecución: Subsecretaría de Equidad y Calidad, Ministerio de Educación de la Nación.

Moneda: U\$S Dólares de EE. UU.

	Documento "A"
UNDP TRAC	50.000
Total de Insumos	50.000
Costo de Apoyo	0.00
Total General	50.000

Breve Descripción:

El objetivo de esta campaña es contribuir a la sensibilización de la población en su conjunto respecto de la violencia contra las mujeres. Se materializará en acciones difundidas en los medios masivos de comunicación, en portales web y promoviendo la participación de diversas organizaciones de la comunidad en la construcción de su propio discurso sobre estos temas.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCIÓN		17/11/08	Susana Montaldo Subsecretaria Equidad y Calidad
GOBIERNO ARGENTINO		19 NOV 2008	RODOLFO M OJEA QUINTANA EMBAJADOR SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		20 NOV. 2008	CARLOS FELIPE MARTINEZ REPRESENTANTE RESIDENTE

Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia

PARTE I: CONTEXTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR Y ANTECEDENTES

La violencia de género es una de las violaciones a los derechos humanos más frecuente en el mundo, afectando gravemente las capacidades y posibilidades de desarrollo individual y social de mujeres, niños, niñas y ancianos/as, y su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida.

Por ello, la eliminación de la violencia, especialmente contra mujeres, niños/as y ancianos/as, es un tema prioritario para las Naciones Unidas y ha sido asumido en diversas Conferencias y Tratados Internacionales de los últimos treinta años.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y la II Conferencia Mundial de la Mujer realizada en el año 1980 en Copenhague, significaron un importante avance en el desarrollo de una normativa específica para la erradicación de la violencia contra la mujer en el mundo.

La Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en 1993, reconoció por primera vez que la violencia contra las mujeres constituía una violación de derechos humanos. En su Declaración y Programa de Acción se reconoció expresamente la vulnerabilidad de las mujeres respecto a la violencia. Como correlato de la Conferencia de Viena se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, adoptada por la Asamblea General en diciembre de ese mismo año, en donde se reafirmó que la violencia contra las mujeres es un importante impedimento para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz, y también, para la plena aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.

Poco después, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) significó la cristalización de los logros alcanzados en la Conferencia de Viena de 1993. En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se estableció que "los derechos de las mujeres son derechos humanos" y se identificaron doce áreas críticas a ser tratadas por los Estados Miembros, la comunidad internacional y la sociedad civil.

La erradicación de la violencia de género constituye asimismo un importante desafío para el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en lo referente al objetivo 3: "Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer" y al objetivo 4: "Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años". Del mismo modo, la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 19 dispone tomar medidas apropiadas para proteger a niños y niñas de violencia física o psíquica, abuso, maltrato y explotación.

En base a los compromisos asumidos por el Estado de promover medidas de acción positiva para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones en Argentina, se creó el Consejo Nacional de la Mujer en 1992, se sancionaron una serie de normas y se revisaron otras. Sin embargo las mujeres aún no gozan de la igualdad plena y son discriminadas en distintas esferas de la vida social, política, económica y cultural.

En la reforma constitucional del año 1994, Argentina le otorgó rango constitucional a los Tratados y Declaraciones Internacionales ratificados hasta esa fecha. El artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional indica que es una obligación del Estado: "legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto a los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

El país ratificó asimismo en el año 1996 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará (adoptada por la Asamblea General de la OEA en 1994) y la convirtió en la Ley Nacional No. 24.632. El art. 1º de dicha Convención menciona que "debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado". Y en el Art. 2 agrega que "se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato, y abuso sexual, b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en el lugar del trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra." De la Convención se deriva que el Estado tiene la obligación de proteger a las víctimas, sancionar a los agresores, y hacer campañas educativas y mediáticas para erradicar la cultura de la violencia.

En el marco del mencionado contexto legislativo, cabe mencionar algunas iniciativas que han sido desarrolladas en el país para la promoción de la igualdad de género a través de la eliminación de la violencia:

- En el ámbito de la **Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)** y con el objetivo de establecer una estrategia que dé garantías efectivas respecto del goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional que se encuentran vulnerados por las múltiples situaciones de violencia de género, un Grupo de Trabajo -integrado por Magistrada/os del Poder Judicial y Funcionarias/os del Tribunal- creó en el año 2008 una Oficina para la Atención de Casos de Violencia

Doméstica, con funcionamiento las 24 horas del día, todos los días del año. Esta Oficina, dependiente de la CSJN, ofrece a las víctimas de violencia la posibilidad de solicitar una intervención en cualquier momento, sin las limitaciones impuestas por los horarios de atención de las distintas dependencias del Poder Judicial. De esta manera, se trabaja en la ampliación del acceso a la justicia, con una recepción primaria única, cualquiera sea la vía judicial o no judicial que se inicie posteriormente, estableciéndose así un punto de registro común para los conflictos de violencia doméstica.

- El **Consejo Nacional de la Mujer** lleva adelante el Programa Federal de la Mujer, que es un Programa de igualdad estructural que apunta al fortalecimiento institucional¹ de áreas mujer de todos los niveles. Se desarrollan acciones de formación permanente en actividades que mejoren la formulación de políticas y planes de igualdad de oportunidades y equidad en varones y mujeres, en lo referente a la planificación estratégica, articulación de instituciones e información y difusión de derechos a la sociedad en cumplimiento de los objetivos del milenio.
- El **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos** desarrolla el **Programa Las Víctimas contra las violencias**, con atención interdisciplinaria e inmediata de problemáticas de violencia hacia la mujer y otras. El Programa tiene a su cargo cursos permanentes de capacitación para las fuerzas de seguridad en temas género, trata de personas y violencia familiar.
- El **INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)**² realiza acciones dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.
- El **Ministerio de Educación de la Nación**, en el marco de la implementación de los lineamientos curriculares para la Educación sexual en la Argentina, organizó en el mes de Agosto de este año un encuentro del que participaron como conferencistas las especialistas Pilar López Díez y Enriqueta Chicano, quienes expusieron sobre "Discurso y desigualdad de género" frente a funcionarios/as y personal del

¹ En relación con el fortalecimiento institucional se realizan Encuentros Regionales en distintas sedes provinciales con instancias de discusión, asistencia técnica y capacitación sobre Gestión y Planificación Estratégica, Salud integral en particular salud sexual y reproductiva y violencia sexual y situación laboral y previsional de las mujeres. Asimismo se brinda asistencia técnica para la organización de oficinas de Atención, Orientación y Derivación sobre Derechos de las Mujeres en las Áreas Mujer provinciales. En las reuniones se invita a participar a otras áreas de gobierno especialmente aquellas vinculadas a la salud, educación, justicia, seguridad, trabajo y atención de la violencia.

² Organismo descentralizado creado mediante la ley N°24.515 en el año 1995 que comenzó sus tareas en el año 1997. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial N° 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Ministerio. Para esta actividad se elaboró un video que estimula la reflexión sobre las representaciones discursivas que construye la televisión sobre las mujeres. Esta actividad se realizó en el contexto de una asistencia técnica de la AECID, gestionada por la Fundación Alicia Moreau de Justo y el Colegio Nacional de Buenos Aires. Entre las múltiples actividades y propuestas que surgieron del trabajo en dicho encuentro, se formuló el presente proyecto.

- Han existido asimismo, en los últimos años, experiencias de sensibilización, organizadas por **gobiernos locales³** y **organizaciones de la sociedad civil⁴**. Las mismas han alcanzado resultados interesantes pero acotados territorialmente.

Como puede observarse, Argentina cuenta con un marco normativo para la protección de los derechos de las mujeres y para la sanción de las conductas discriminatorias. Asimismo, los organismos de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, han desarrollado en los últimos años diversas iniciativas, con el objetivo de dar cuenta de los múltiples aspectos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género.

Los principales desafíos se presentan en la aplicación de la normativa y en la implementación de algunos de los compromisos asumidos con los tratados internacionales, especialmente los relacionados con la información estadística y las campañas de sensibilización.

2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto se prevé:

- Mayor nivel de difusión de la información y sensibilización de la ciudadanía respecto de la problemática de violencia contra las mujeres y las diferentes formas en las que se manifiesta.
- Organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, sensibilizados y articulando acciones en torno a una misma iniciativa para la sensibilización de la ciudadanía sobre el tema.
- Red de organizaciones constituida, para la producción y difusión de material sobre la desigualdad de género.

3) BENEFICIARIOS PREVISTOS.

El proyecto tiene como beneficiarias directas a las mujeres víctimas actuales o potenciales de algún tipo de violencia. Como beneficiario indirecto se concibe a la ciudadanía en su conjunto.

Asimismo, se espera que la organización responsable de la coordinación e implementación del proyecto incremente sus capacidades en la temática, que se creen y fortalezcan redes para la promoción de

³ Algunos ejemplos son Rosario y Córdoba.

⁴ Algunos ejemplos son Amnistía Internacional, CECYM, Fundación Alicia Moreau de Justo, Artemisa, CICSA, Red Nosotras en el Mundo.

iniciativas tendientes a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Y, finalmente, que las organizaciones de la sociedad civil que participen del concurso -elaboración de cortos audiovisuales, afiches y micros radiales- vean potenciado su conocimiento en la temática.

4) MARCO INSTITUCIONAL

El organismo de Ejecución del proyecto es la Subsecretaría de Equidad y Calidad, del Ministerio de Educación de la Nación, que tendrá a su cargo la dirección y coordinación general del mismo.

Son funciones de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del MEN, según Decreto 357/02:

-Formular y desarrollar pautas y lineamientos tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley de Educación Nacional (Nº 26.206): LEN, art.11, inciso f: "asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género de ningún tipo")

-Coordinar el desarrollo de líneas de trabajo orientadas a proveer las condiciones materiales y simbólicas que garanticen un ingreso, tránsito y egreso escolar digno a nivel jurisdiccional y ejecutar programas nacionales especiales que atiendan las necesidades socioeducativas de emergencia.

La producción audiovisual de la Subsecretaría (documentales sobre diversos temas producidos con fines educativos y de formación docente) y la programación del Canal Encuentro, incluyen la perspectiva de género.

5) VÍNCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS.

En el marco del programa de cooperación del PNUD en Argentina, el área de gobernabilidad democrática procura contribuir con la estrategia implementada por el gobierno argentino para la promoción y protección de los derechos humanos. Al respecto, un objetivo del programa de país (CPO 2005-2008) es el aumento del conocimiento sobre los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales.

El presente proyecto desarrollará una estrategia comunicacional para informar, sensibilizar y fomentar la participación ciudadana sobre el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Se trata de una iniciativa indispensable para el logro de cada uno de los ODMs. Asimismo, el proyecto se centra en el tema de la igualdad de género, vinculado específicamente con ODM Nº IV: "Promover la equidad de género".

En el marco del Plan Estratégico (2008-2011) este proyecto se enmarca dentro de las siguientes líneas de acción: - promoción y fortalecimiento de los gobiernos a nivel local, -identificación de acciones efectivas para el fortalecimiento de la participación de sectores pobres, mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, y grupos originarios, -favorecer alianzas de la sociedad civil para el fortalecimiento de su participación durante el proceso de diseño de políticas públicas.

B) ESTRATEGIAS.

1) ESTRATEGIA DEL PAIS.

Tal como ha sido descrito en este documento, la Argentina ha creado espacios institucionales y proyectos para trabajar las problemáticas de la desigualdad de género y la violencia hacia las mujeres en diferentes y variados ámbitos, tanto a través de políticas públicas como así también de las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y local que los han incluido en sus acciones.

En el área educativa, ámbito de implementación de este proyecto, la **Ley de Educación Nacional**, Ley Nº 26.206, promulgada en Enero de 2007, propone:

- "Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo."
- "Incorporar en sus enfoques y contenidos básicos la equidad de género y la diversidad cultural."
- "Promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género."

Asimismo, en su Art. 79 estipula que "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación."

Y por último, en su Art. 84 declara que "El Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural."

Este proyecto se propone poder dar cuenta de estas consignas intentando articular acciones del ámbito de la educación con otras de la comunicación masiva y comunitaria, del desarrollo, la salud, el trabajo, la justicia, las culturas y los derechos humanos en nuestro país.

2) ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El presente proyecto pretende contribuir a la sensibilización de la población en su conjunto acerca de la violencia contra las mujeres. Para ello se propone, a través de una campaña de difusión, hacer más visible dicha problemática en la sociedad.

Características de la campaña

1. Campaña masiva en radio y televisión sobre violencia de género

Se realizarán 3 spots de radio y 3 spots de televisión. Los mismos tienen por objetivo sensibilizar al público en general, con especial énfasis en las mujeres, respecto del problema de la violencia contra las mujeres.

Para lograr el impacto esperado se busca incidir en el imaginario colectivo y a partir de esto, favorecer la visibilidad de la problemática y la reacción de la sociedad.

Cada spot se centrará en una idea fuerza para asegurar la claridad y efectividad del mensaje. Los guiones se modificarán de acuerdo a su medio de difusión, ya sea radio o televisión.

Las ideas fuerza propuestas son las siguientes:

- A. La violencia de género en sus múltiples dimensiones es aceptada generalmente como algo natural. Sin embargo, es la violación a los derechos humanos más frecuente, es un delito, etc.
- B. Las mujeres víctimas de la violencia por parte de sus parejas o ex-parejas experimentan incomunicación, culpa, rotura de redes vinculares y discursos que justifican la violencia y por todo esto les resulta muy difícil pedir ayuda. Sin embargo, es importante que tanto ellas como quienes las rodean sepan que es necesario pedir ayuda porque la situación por sí sola no va a mejorar.
- C. Los niños y las niñas ven y viven situaciones de violencia en sus hogares. Es importante comprender que esto los/as convierte en víctimas de violencia y aumenta considerablemente sus probabilidades de repetir dicho fenómeno en su vida adulta, ya sea como víctimas o agresores.

Cada spot finalizará con un mensaje sobre recursos/instituciones a las que acudir para solicitar orientación o atención en casos de violencia.

Los spots se difundirán a través del Sistema Nacional de Medios Públicos (Canal 7 y repetidoras, Radio Nacional y repetidoras), de Canal Encuentro (cable) y de una diversidad de medios locales (Canal 11 de Ushuaia, Radio Eter y Artemisa, entre otros). Asimismo, se aprovechará el marco legal generado por la Ley Nacional de Radiodifusión (Ley 22.285), que en su artículo 72 (incisos f y g) establece la difusión en forma gratuita de mensajes de interés nacional, regional o local o mensajes elaborados por el Ministerio de Cultura y Educación, autorizados por el Comité Federal de Radiodifusión.

2. Sitio web con materiales sobre violencia contra las mujeres.

El sitio web contendrá los spots de la campaña de radio y televisión, y diversos materiales de formación sobre estos temas con aportes de múltiples disciplinas que permiten comprender el problema en toda su complejidad y diferentes manifestaciones. Asimismo, se incluirán enlaces con las páginas web de todas las organizaciones participantes y otras que brindan servicios de atención y formación sobre temas de desigualdad de

género y violencia contra las mujeres. Finalmente, en el sitio web también se publicarán las bases del concurso y luego los trabajos ganadores.

Entendiendo que no todas las personas/instituciones en el país tienen acceso a Internet, se diseñará un CD que reunirá los contenidos del sitio web para ser distribuido a través de las organizaciones participantes.

3. Concurso de micros radiales, cortos audiovisuales y afiches.

Este concurso, convocado por el Ministerio de Educación de la Nación, propondrá a la ciudadanía, a través de sus diversas organizaciones, la participación, expresada en los lenguajes de gráfica, radio y audiovisual, para componer y transmitir las ideas preponderantes en el imaginario colectivo y la experiencia sobre las temáticas de género y violencia. La información sobre el concurso se difundirá a través del sitio web y se distribuirá en el CD mencionado en el apartado anterior.

La logística de recepción de trabajos, estará a cargo del Ministerio de Educación, a través de una casilla de correo gratuita en el Correo Argentino. Esto busca evitar un eventual obstáculo a la participación basado en la falta de recursos materiales para el envío.

El jurado estará formado por especialistas en la temática de género, educación y comunicación, provenientes de instituciones que participan del proyecto. Los mismos evaluarán "ad honorem", los trabajos preseleccionados⁵ para las categorías de profesional/pre profesional y amateur.

Los trabajos seleccionados⁶ serán publicados en el sitio web del proyecto, emitidos a través de diferentes medios y distribuidos en CD para su utilización en proyectos educativos y comunicacionales.

El material elaborado por las distintas organizaciones de la sociedad que participen del concurso, aportará un valioso caudal de información. Dicha información se sistematizará posteriormente. Se estima que servirá al objetivo principal de diseñar políticas públicas en educación, comunicación, salud, desarrollo, etc.

El estímulo a la participación cívica también es en sí mismo un hecho educativo y comunicacional relevante en un país que aún tiene mucho por hacer para reconstruir sus mecanismos democráticos.

En la ejecución del proyecto, a lo largo de sus diferentes etapas, se aspira a la constitución de una red de trabajo entre las instituciones organizadoras y participantes del mismo. Las diversas organizaciones que participen de este proyecto trabajando en red en torno de las diversas tareas y etapas, irán conociendo con mayor profundidad a las demás y quizás a partir de ese conocimiento, podrán no solo articular acciones para esta iniciativa sino para otras que surjan en torno a temas de género.

⁵ La preselección de los trabajos estará a cargo de las/os consultores del proyecto.

⁶ Se seleccionarán un total de dieciocho trabajos, tres por cada categoría (profesional/amateur) de cada lenguaje (gráfico, radio, audiovisual). No obstante esto, se dejará abierta la opción de otorgar reconocimientos especiales a través de menciones.

El hecho de contar dentro del proyecto con propuestas de encuentro presencial y otras a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) favorece el intercambio actual y futuro.

Además por tratarse de organizaciones que se encuentran en los más diversos sitios del extenso territorio nacional, el componente TIC del proyecto asegura la posibilidad de continuar la comunicación y las acciones colaborativas a bajo costo operativo.

La diversidad de las organizaciones participantes, tanto en lo que respecta a las organizadoras como a las que participen del concurso, enriquecerá las propuestas a partir de la heterogeneidad de campos de acción, ubicación geográfica, tipo de población, composición etaria, historia y prácticas socioculturales de cada una.

4. Fechas clave.

La implementación de la campaña se realizará por etapas, algunas de sus fechas clave son:

- En la semana del aniversario de la CEDAW, en Diciembre 2008, se realizará un **acto de presentación del proyecto** "Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia" del que participarán autoridades de las organizaciones participantes y se invitará a los medios de comunicación.
- En días previos al lanzamiento a través de los medios masivos de comunicación (previsto para Marzo 2009), se realizará un **Acto de presentación de la Campaña** con la presencia de las organizaciones participantes estimulando la difusión de los spots, la página web y el concurso. Se invitará a los medios de comunicación.
- Para el cierre del concurso (fines de Junio de 2009) se organizará un **Acto en que se darán a conocer los trabajos ganadores.**
- Como cierre del proyecto, se presentará a todas las organizaciones participantes la primera sistematización de los contenidos de los trabajos presentados al concurso y se trabajará a lo largo de toda una **jornada en el Ministerio de Educación**, en el diseño de proyectos conjuntos que puedan derivar de este.

Las actividades mencionadas con anterioridad se realizarán con financiamiento y logística propios del Ministerio de Educación de la Nación.

3) ESTRATEGIA DE SALIDA

Al finalizar este proyecto se habrá logrado una identificación de los diversos aspectos que componen la problemática de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, como así también, una mayor sensibilización respecto de la dimensión del problema, entendido como violación de los derechos humanos.

Durante la ejecución del proyecto se espera se hayan fortalecido las capacidades del equipo de trabajo de la Subsecretaría de Equidad y

Calidad Educativa y del Canal Encuentro con respecto a la temática desarrollada.

El sitio web, se mantendrá actualizado bajo la supervisión de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa. De esta manera se consolidará un espacio para el intercambio de información, articulación de acciones conjuntas, y formulación de proyectos educativos-comunicacionales desde una perspectiva de género. Asimismo, se dejarán capacidades en las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil a partir de las articulaciones realizadas en el marco del proyecto.

A través de su participación en el Directorio del Consejo Nacional de la Mujer, la Subsecretaría de Equidad y Calidad del ME generará los acuerdos necesarios para la articulación de actividades conjuntas contra la violencia de género.

Asimismo la Subsecretaría gestionará una línea de trabajo común con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación propiciando la conformación de equipos de trabajo intersectorial entre el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Derechos Humanos.

La ejecución del proyecto no supone la creación de nuevas unidades y la contratación de consultores se limitará a la duración del mismo.

4) PARTICIPACIÓN DEL PNUD

El apoyo que el PNUD brindará, a través de las áreas de Gobernabilidad Democrática y Género, abarca los siguientes aspectos:

- Proveer asistencia técnica para la inclusión del enfoque de igualdad de género y derechos humanos a lo largo del ciclo de vida del proyecto.
- Proveer asistencia técnica para el diseño e implementación de la estrategia comunicacional, los materiales de comunicación, el sitio web y el concurso.
- Participación en el jurado para la selección de los trabajos presentados en el marco del Concurso.
- Realizar seguimiento de la implementación del Proyecto en los aspectos técnicos y operativos.

PARTE II – 1. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/08/

TITULO: Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia

Objetivo Inmediato: El objetivo de esta campaña es contribuir a la sensibilización de la población en su conjunto respecto de la violencia contra las mujeres.

Se materializará en acciones difundidas en los medios masivos de comunicación, en portales web y promoviendo la participación de diversas organizaciones de la comunidad en la construcción de su propio discurso sobre estos temas.

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
Producto 1: Campaña masiva en radio y TV sobre violencia de género realizada	2008 <ul style="list-style-type: none">• 3 Spots de radio realizados.• 3 spots de radio difundidos• 3 Spots de televisión realizados.• 3 Spots de televisión difundidos• Al menos tres funcionarios/as políticos/as nacionales y dos expertos/as participan en el panel de presentación de la Campaña.	<ol style="list-style-type: none">1.1 Desarrollar contenidos e identidad de la campaña.1.2 Realizar los acuerdos institucionales.1.3 Producir spots radiales.1.4 Producir spots televisivos.1.5 Organizar el lanzamiento público de la campaña.1.6 Difundir la campaña en los medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none">• Consultores Nacionales• Contrato con servicios en empresas

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
<p>Producto 2: Sitio web activo con materiales sobre violencia contra las mujeres</p>	<p>2009</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web diseñado. Contenidos para el sitio Web realizados. • Sitio web en funcionamiento. • Links establecidos hacia el sitio web. • Contenidos del sitio web del Proyecto publicados en los sitios web de Educ.ar, ETER, SNP, Artemisa. • 2000 escuelas secundarias con los contenidos del sitio web del Proyecto en su intranet. • 3.000 CDs editados y distribuidos entre las organizaciones participantes.⁷ 	<p>2.1 Definir los contenidos y los links.</p> <p>2.2 Realizar los acuerdos institucionales.</p> <p>2.3 Diseñar el sitio Web.</p> <p>2.4 Diseñar los CDs, con los contenidos del sitio web.</p> <p>2.5 Realizar la distribución de los CDs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultores Nacionales • Contrato con servicios en empresas • Gastos Audiovisuales y de imprenta
<p>Producto 3: Concurso de micros radiales, cortos audiovisuales y afiches, realizado.</p>	<p>2009</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 micros radiales (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • 6 cortos audiovisuales (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • 6 afiches (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos. 	<p>3.1 Definir las bases y condiciones del concurso.</p> <p>3.2 Realizar la difusión y convocatoria del mismo.</p> <p>3.3 Recibir los trabajos.</p> <p>3.4 Conformar el jurado.</p> <p>3.5 Seleccionar los trabajos ganadores.</p> <p>3.6 Publicar los resultados.</p> <p>3.7 Emitir y publicar los trabajos ganadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultores Nacionales.

⁷ (Unidades provinciales del CNM, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Centros de Trabajo Participativo de la Fundación Alicia Moreau de Justo Escuelas secundarias e Instituto de formación docente que producen contenidos multimedia)

	<ul style="list-style-type: none"> Sitio web con los materiales documentales y multimedia producidos en el marco del concurso publicado. 	
--	---	--

MATRIZ INSUMO – PRODUCTO

Producto 1: Campaña masiva en radio y TV sobre violencia de género realizada		DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FUENTE DE FONDOS	CUENT A	PRESUPUESTO	
					MONTO USD	
					2008	2009
Metas 2008						
<ul style="list-style-type: none"> 3 Spots de radio realizados. 3 spots de radio difundidos 3 Spots de televisión realizados. 3 Spots de televisión difundidos Al menos tres funcionarios/as políticos/as nacionales y dos expertos/as participan en el panel de presentación de la Campaña. 						
ACTIVIDADES						
1.1	Desarrollar contenidos e identidad de la campaña.	Consultores nacionales	TRAC	71300	1.500	
1.2	Realizar los acuerdos institucionales	Consultores nacionales	TRAC	71300	500	
1.3	Producir spots radiales.	Contrato de Servicios - Empresas.	TRAC	72100	5.000	
1.4	Producir spots televisivos.	Contrato de Servicios - Empresas.	TRAC	72100	20.000	
1.5	Organizar lanzamiento público de la campaña.	Consultores Nacionales.	TRAC	71300		1.000
1.6	Difundir la campaña en los medios de comunicación.	Consultores Nacionales.	TRAC	71300		1.000

TOTAL COMPONENTE 1 POR AÑO (2008): 27.000 / POR AÑO (2009): 2.000

Producto 2: Sitio web activo con materiales sobre violencia contra las mujeres.						
Metas 2009						
<ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web diseñado. Contenidos para el sitio Web realizados. • Sitio web en funcionamiento. • Links establecidos hacia el sitio web. • Contenidos del sitio web del Proyecto publicados en los sitios web de Educ.ar, ETER, SNP, Artemisa. • 2000 escuelas secundarias con los contenidos del sitio web del Proyecto en su intranet. • 3.000 CDs editados y distribuidos entre las organizaciones participantes 						
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FUENTE DE FONDOS	CUENTA	PRESUPUESTO	
					2008	2009
2.1	Definir los contenidos y los links.	Consultores nacionales	TRAC	71300		4.000
2.2	Realizar los acuerdos institucionales.	Consultores nacionales	TRAC	71300		1.000
2.3	Diseñar el sitio Web	Contrato de Servicios - Empresa	TRAC	72100		3.000
2.4	Diseñar los CD, con los contenidos del sitio web.	Contrato de Servicios - Empresa	TRAC	72100		1.000
2.5	Realizar la distribución de los CDs.	Consultores nacionales	TRAC	71300		1.000
TOTAL COMPONENTE 2 POR AÑO (2009): 10.000						

Producto 3: Concurso de micros radiales, cortos audiovisuales y afiches, realizado.							
Metas 2009							
<ul style="list-style-type: none"> • 6 micros radiales (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • 6 cortos audiovisuales (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • 6 afiches (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos. • Sitio web con los materiales documentales y multimedia producidos en el marco del concurso publicado. 							
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FUENTE DE FONDOS	CUENTA	PRESUPUESTO		
					2008	2009	
3.1	Definir las bases y condiciones del concurso.	Consultores nacionales	TRAC	71300		2.000	
3.2	Realizar la difusión y convocatoria del mismo	Consultores nacionales	TRAC	71300		2.000	
3.3	Recibir los trabajos.	Consultores nacionales	TRAC	71300		2.000	
3.4	Conformar el jurado.	Consultores nacionales	TRAC	71300		1.000	
3.5	Seleccionar los trabajos ganadores	Consultores nacionales	TRAC	71300		2.000	
3.6	Publicar los resultados.	Consultores nacionales	TRAC	71300		1.000	
3.7	Emitir y publicar los trabajos ganadores	Consultores nacionales	TRAC	71300		1.000	
TOTAL COMPONENTE 3 POR AÑO (2009):					11.000		

PARTE II - 3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Producto	Actividades críticas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
Producto 1: Campaña masiva en radio y TV sobre violencia de género realizada	<p>1.1 Desarrollar contenidos e identidad de la campaña.</p> <p>1.2 Realizar los acuerdos institucionales.</p> <p>1.3 Producir spots radiales.</p> <p>1.4 Producir spots televisivos.</p> <p>1.5 Organizar el lanzamiento público de la campaña.</p> <p>1.6 Difundir la campaña en los medios de comunicación.</p>	<p>2008</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Spots de radio realizados. • 3 spots de radio difundidos • 3 Spots de televisión realizados. • 3 Spots de televisión difundidos • Al menos tres funcionarios/as políticos/as nacionales y dos expertos/as participan en el panel de presentación de la Campaña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento con contenidos de la campaña diseñado. • Contratos con las agencias para la producción de los spots firmados. • Lineamientos para el lanzamiento de la campaña establecidos. • Acto de lanzamiento de la Campaña realizado. • 70 salidas diarias de los spots en televisión (40 en cable y 30 en aire). • 1200 salidas de los spots en radio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento. • Contratos. • Documento con Pautas de emisión de los spots. • Correos electrónicos recibidos en las páginas web. • Documento con las actividades realizadas en el lanzamiento y registro de participantes. 	<p>A los dos meses de iniciado el proyecto.</p>

Producto	Actividades críticas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
<p>Producto 2: Sitio web activo con materiales sobre violencia contra las mujeres</p>	<p>2.1. Definir los contenidos y los links. 2.2. Realizar los acuerdos institucionales. 2.3. Diseñar el sitio Web. 2.4 Diseñar los CDs, con los contenidos del sitio web. 2.5 Realizar la distribución de los CDs.</p>	<p>2009</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web diseñado. • Contenidos para el sitio Web realizados. • Sitio web en funcionamiento. • Links establecidos hacia el sitio web. • Contenidos del sitio web del Proyecto publicados en los sitios web de Educ.ar, ETER, SNP, Artemisa. • 2000 escuelas secundarias con los contenidos del sitio web del Proyecto en su intranet. • 3.000 CDs editados y distribuidos entre las organizaciones participantes.⁸ 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento donde se definen los contenidos y los links del sitio web diseñado. • Cantidad de visitas a la página web del proyecto registradas. • Cantidad de correos electrónicos recibidos. • Registro de los sitios web con links de la Campaña establecido. • Registro de organizaciones entre las cuales se haya distribuido el CD establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento. • Minutas de reuniones. • Documento con registros de visitas web y de correo electrónico. • Lista de distribución de CD. 	<p>A los cinco meses de iniciado el proyecto.</p>

⁸ (Unidades provinciales del CNM, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Sedes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Centros de trabajo Participativo de la Fundación Alicia Moreau de Justo Escuelas secundarias e Institutos de formación docente que producen contenidos multimedia)

Producto	Actividades críticas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
<p>Producto 3: Concurso de micros radiales, cortos audiovisuales y afiches, realizado.</p>	<p>3.1 Definir las bases y condiciones del concurso. 3.2. Realizar la difusión y convocatoria del mismo. 3.3. Recibir los trabajos. 3.4. Conformar el jurado. 3.5. Seleccionar los trabajos ganadores. 3.6. Publicar los resultados. 3.7 Emitir y publicar los trabajos ganadores.</p>	<p>2009</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 micros radiales (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • 6 cortos audiovisuales (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • 6 afiches (3 para categoría amateur y 3 para categoría profesionales) seleccionados y difundidos • Sitio web con los materiales documentales y multimedia producidos en el marco del concurso publicado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento con bases del concurso diseñado. • Lista de distribución para la convocatoria realizada. • Registro de los trabajos presentados al concurso establecido. • Jurado para evaluación de los proyectos designado. • Trabajos ganadores publicados. • Material documental multimedia producido en el marco del concurso, integrados al sitio web. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento. • Notas en los medios de comunicación. • Trabajos presentados al concurso. • CD editado con los trabajos seleccionados. • Sitio web. 	<p>A los cinco meses de iniciado el proyecto. Una vez finalizado el proyecto.</p>

PARTE III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

A) ARREGLOS DE EJECUCIÓN.

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley 23.396 del 10 de Octubre de 1986, este proyecto adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Subsecretaría de Equidad y Calidad, del Ministerio de Educación de la Nación y será la agencia de implementación del proyecto.

La Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación tendrá la responsabilidad de la Dirección General del Proyecto, la administración y velará por el cumplimiento de cada uno de los acuerdos que se realicen en cualquier caso de implementación plena entre Provincias, Municipios, u ONG con el PNUD. La oficina de enlace administrativo con el PNUD funcionará en dependencias del Ministerio de Educación de la Nación.

La coordinación del proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no solo sus objetivos y resultados, sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos. Asimismo el Director Nacional del Proyecto podrá delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios en nombre del Proyecto que estén contemplados en el manual de ejecución.

Para dar cumplimiento a los requisitos administrativos y financieros, la Subsecretaría asignará la responsabilidad de dichas tareas a las dependencias del Ministerio de Educación que correspondan.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

B) ARREGLOS DE COORDINACIÓN.

Este proyecto será implementado por la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación⁹. Participarán del mismo una

⁹ Por el Ministerio de Educación, además de Canal Encuentro y Educ.ar, participan la UTIC (Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación) y EPA (Educación y Producción Audiovisual) de la Subsecretaría de Equidad y Calidad como así también la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

cantidad de instituciones y organizaciones que detallamos a continuación explicando las funciones que desempeñarán (Ver información sobre cada organización en el Anexo III)

Difusión de los spots de radio y televisión:

- Canal Encuentro
- EDUC.AR
- Sistema Nacional de Medios Públicos (Canal 7, Radio Nacional y las repetidoras de ambos)

Promoción de la Campaña, convocatoria a la participación en el Concurso y designación de al menos un/a jurado para el mismo:

- Consejo Nacional de la Mujer
- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación
- Fundación Alicia Moreau de Justo
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación
- AECID
- Canal Encuentro
- EDUC.AR
- Sistema Nacional de Medios Públicos (Canal 7, Radio Nacional y las repetidoras de ambos)

Asistencia técnica de especialistas españoles/as en género.

- AECID

La Subsecretaría mantendrá comunicación periódica con las organizaciones participantes y también se realizarán reuniones de trabajo, fundamentalmente en los momentos clave de la articulación, en días previos a:

- 1) Presentación del proyecto de Campaña – Diciembre 2008
- 2) Lanzamiento de la Campaña – Marzo 2009
- 3) Cierre del Concurso y publicación de trabajos ganadores – Junio 2009

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente, que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación, como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus anexos con exclusión de toda legislación que se hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se ampararán en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina Septiembre 1994 y sus actualizaciones) incorporándose como partes integrantes del presente Documento de Proyecto.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS - Sistema Informático On Line - que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD, o aquél que lo reemplace en el futuro.

Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

La Dirección del proyecto se encargará de establecer los contactos, identificar y seleccionar a las comunidades locales que serán beneficiarias directas del proyecto y fijar los acuerdos pertinentes para la puesta en marcha del mismo. Todos los acuerdos quedaran asentados en respectivas cartas de acuerdo y colaboración mutua.

Asimismo, la Dirección buscará la articulación entre actores locales y los programas, proyectos e instituciones que puedan contribuir al logro de los objetivos del proyecto. Estará a cargo de la elaboración participativa del plan de trabajo de cada organización así como también, del conjunto de acciones establecidas en el presente documento de proyecto, realizando para ello las supervisiones y evaluación de las tareas que se consideren necesarias.

Paralelamente, la Dirección del proyecto realizará los informes de avance y final del proyecto y facilitará cualquier otra información sobre el proyecto requerida por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

C) PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El director/coordinador del proyecto preparará un plan de trabajo en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

En el caso de realizarse modificaciones, la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa se compromete a informar al PNUD para que se tramiten las acciones correspondientes.

D) PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN.

La Dirección del proyecto preparará un informe semestral de progreso del proyecto y lo someterá a una reunión de examen conjunto en la que podrán participar funcionarios del Ministerio de Educación de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. El informe de progreso deberá incluir el inventario de equipos y activos fijos del

proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, cuando menos una vez durante el período que dure su ejecución por funcionarios del PNUD quienes se encargarán de monitorear que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución. Dada la importancia del proyecto se requerirá un estricto seguimiento del Plan de Trabajo, y la provisión de los insumos requeridos en los tiempos previstos, así como la estrecha coordinación con los organismos e instituciones involucradas.

El Proyecto estará sujeto a una auditoria por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

A la finalización del Proyecto se preparará un Informe Final que será puesto en consideración en una reunión elaborada con dicho fin. El informe incluirá una auto-evaluación a nivel de los productos principales del proyecto, teniendo en cuenta el efecto de los mismos por parte de una muestra de sujetos sociales representativos. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de esa reunión.

E) RIESGOS.

Se estima que el proyecto podrá desenvolverse sin mayores riesgos, sin embargo pueden presentarse algunas situaciones adversas, especialmente teniendo en cuenta el interés del proyecto de lograr un alcance nacional. Estas situaciones pueden incluir:

- Complicaciones en la logística del traslado¹⁰ del equipo de filmación de los spots de TV que puedan comprometer la representación de la diversidad cultural existente en el país.
- Demoras en el servicio de correo que puedan afectar la presentación en tiempo y forma de productos de zonas rurales o remotas al concurso.

F) OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS.

Requisitos previos:

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación

¹⁰ Por ejemplo: condiciones climáticas adversas, problemas con el transporte aéreo o por tierra.

hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

G) SISTEMATIZACION Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS.

Todos los trabajos que participen del concurso servirán de insumo para sistematizar algunas informaciones básicas que den cuenta del imaginario predominante entre los actores participantes al respecto de los temas de la desigualdad de género y de la violencia.

La página web del proyecto seguirá abierta y actualizada una vez finalizado el mismo, con lo que la articulación de las organizaciones participantes y sus proyectos futuros contará allí con una posibilidad de gestar e impulsar nuevas propuestas colaborativas y potenciar las acciones singulares de los diversos actores participantes.

PARTE IV: CONTEXTO LEGAL.

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del Art. III Párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.

b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y

c. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Parte V. Presupuesto

El presupuesto total del presente Proyecto es de U\$\$.- 50.000 (Fondos TRAC).

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (documento adjunto)

ANEXOS

- 1) Cronograma de Actividades
- 2) Procedimientos de Cierre
- 3) Organizaciones participantes en la campaña

Anexo I. Cronograma de Actividades

OBJETIVO INMEDIATO: El objetivo de esta campaña es contribuir a la sensibilización de la población en su conjunto respecto de la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres. Se materializará en acciones difundidas en los medios masivos de comunicación, en portales web y promoviendo la participación de diversas organizaciones de la comunidad en la construcción de su propio discurso sobre estos temas.

Producto 1. Campaña masiva en radio y TV sobre violencia de género realizada		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Actividades									
1.	Desarrollar contenidos e identidad de la campaña.								
1.	Realizar los acuerdos institucionales								
1.	Producir spots radiales.								
1.	Producir spots televisivos.								
1.	Organizar lanzamiento público de la campaña.								
1.	Difundir la campaña en los medios de comunicación.								
Producto 2. Sitio web activo con materiales sobre violencia contra las mujeres									
2.	Definir los contenidos y los links.								
2.	Realizar los acuerdos institucionales.								
2.	Diseñar el sitio Web								
2.	Diseñar los CD, con los contenidos del sitio web.								

2.5	Realizar la distribución de los CDs.	Consultor Nacional																	
Producto 3. Concurso de micros radiales, cortos audiovisuales y afiches																			
3.1	Definir las bases y condiciones del concurso.	Consultor Nacional																	
3.2	Realizar la difusión y convocatoria del mismo	Consultor Nacional																	
3.3	Recibir los trabajos.	Consultor Nacional																	
3.4	Conformar el jurado.	Consultor Nacional																	
3.5	Seleccionar los trabajos ganadores	Consultor Nacional																	
3.6	Publicar los resultados.	Consultor Nacional																	
3.7	Emitir y publicar los trabajos ganadores	Consultor Nacional																	

Anexo II. PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad de la Directora Nacional y de la Coordinadora las siguientes acciones:

- a) El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) El proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- f) El proyecto presentará la Revisión Final.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega de la Coordinadora a la Directora Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

ANEXO III: ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA

Ministerio de Educación de la Nación

Canal Encuentro

Director: Ignacio Hernaiz

Encuentro es el canal de televisión del Ministerio de Educación de la Nación. Fue creado en mayo de 2005 por el Decreto Nacional 533/05, y reconocido por la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206), sancionada en diciembre de 2006.

El Canal Encuentro tiene como objetivos:

- Desarrollar una televisión pública, educativa y de calidad, y utilizar a favor de la enseñanza lo que los nuevos medios de comunicación pueden ofrecer.
- Proveer a las escuelas de contenidos televisivos y multimediales para mejorar la calidad de la educación de la Argentina.
- Contribuir a la equidad en el acceso al conocimiento para todos los habitantes de la Argentina, independientemente de su lugar de residencia o condición social, étnica, de género, de edad, religiosa, económica, etc.
- Desarrollar en docentes y estudiantes competencias en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el marco de la sociedad del conocimiento.
- Crear un espacio multimedial e interactivo, a partir de la convergencia de televisión e internet, y generar una propuesta innovadora sin precedentes, en la que internet sea un medio para complementar los contenidos televisivos para su uso en las comunidades educativas. Al sumar el valor interactivo y multiplicador de la Web, se constituye un canal dinámico, con la participación constante de los usuarios, instancia fundamental para el trabajo en red y en comunidad.
- Producir la convergencia para quebrar la unidireccionalidad televisiva, propiciando que todos -niños/as, jóvenes y adultos/as- se conviertan en productores de contenidos.
- Desarrollar contenidos educativos y culturales producidos especialmente en la Argentina o adquiridos a las más prestigiosas productoras de América latina y del mundo.
- Producir la señal desde una perspectiva federal, con contenidos de todas las regiones del país. Hacer de Encuentro un canal dirigido a todo el público y que a la vez constituya una herramienta importante para docentes, padres y alumnos.

Canal Encuentro

Pacheco de Melo 1826 – (1126) Ciudad de Buenos Aires

Tel.: (011) 4816-8008

www.encuentro.gov.ar - info@encuentro.gov.ar

Ministerio de Educación de la Nación
Educ.ar S.E.

Gerente general: Ignacio Hernaiz

Educ.ar es el portal educativo destinado a ejecutar las políticas definidas por el Ministerio de Educación de la Nación, en materia de integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo.

Para el desarrollo del portal se constituyó Educ.ar Sociedad del Estado, la primera institución de internet del Estado argentino, creada gracias al mecenazgo de la Fundación Martín Varsavsky, que con ese objeto hizo una donación al Estado Nacional en abril del año 2000.

El proyecto fue relanzado en julio de 2003, y después de una profunda reorganización interna de la sociedad se ha definido su nuevo perfil. La labor de Educ.ar S.E. está enfocada fundamentalmente a auxiliar a docentes y directivos de instituciones educativas en la incorporación de las TIC en la práctica docente, a través de varias líneas de trabajo:

- Desarrollo de un portal dinámico, con boletines y weblogs, y su inclusión en la Red Latinoamericana de Portales Educativos
- Producción de contenidos multimediales, a los que puede accederse a través del portal educ.ar, o de los CD de la Colección educ.ar
- Reciclado de equipamiento informático donado por diversas instituciones para su entrega a escuelas de todo el país
- Capacitación a través de instancias presenciales y a distancia
- Estudios para la provisión de conectividad a las escuelas
- Además, la sociedad participa activamente en la gestión de la Campaña Nacional de Alfabetización Digital, que involucra a distintas dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Es la misión de Educ.ar:

Generar oportunidades para que todos los habitantes de la república tengan posibilidades de aprender, independientemente de su lugar de residencia o condición social.

Facilitar a los docentes herramientas para enseñar en la sociedad del conocimiento.

Colaborar en la reducción de la brecha digital.

Crear redes entre gobierno, sector privado y tercer sector.

Educ.ar es integrante de **RELPE (Red Latinoamericana de Portales Educativos)**

Son miembros de la Red los portales designados por cada uno de los Ministerios de Educación de los siguientes países:

Argentina Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba Ecuador El Salvador Guatemala México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Rep. Dominicana Uruguay Venezuela

Coordinadora: Viviana Minzi

Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (UTIC)

La Unidad de Tecnologías de la Comunicación y la Información se conformó en mayo de 2006 con el propósito de concentrar el conjunto de acciones vinculadas con TIC, realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente y fomentar el desarrollo de las líneas de acción vinculadas con la temática. Desde la Unidad se entiende la incorporación de TIC como un proceso que responde a la necesidad de asegurar el acceso a las nuevas tecnologías para el conjunto de la población en edad escolar y, fundamentalmente, enriquecer los procesos pedagógicos que se desarrollan en la escuela, centralmente los de enseñanza. Las acciones que desde ella se promueven se alinean con una perspectiva que concibe la integración de TIC al trabajo pedagógico como parte de políticas inclusivas tendientes a disminuir las brechas educativas, promoviendo tanto el uso de las TIC como las posibilidades de análisis, expresión y participación ciudadana que éstas viabilizan.

La desigualdad de oportunidades que sufren niños y jóvenes escolarizados pertenecientes a sectores desfavorecidos de la sociedad es concebida como un problema no sólo económico sino político, pedagógico y cultural. Las diferencias en las posibilidades de acceso a la tecnología implican en la actualidad también fuertes distancias en las posibilidades de acceso a productos culturales, a la información y al conocimiento que impactan en la construcción de subjetividad, los proyectos de vida futura y la participación ciudadana de las nuevas generaciones. Es por ello que la integración de las TIC en la escuela no se comprende como un problema meramente técnico e instrumental. Abordado desde una perspectiva educativa y cultural, la incorporación de TIC a la enseñanza exige el desarrollo de habilidades analíticas, cognitivas, creativas y comunicativas de alumnos docentes y directivos que permitan tanto la apropiación significativa de la oferta cultural, tecnológica e informacional circulante como la producción de mensajes requeridos para el desempeño personal, profesional y ciudadano en una sociedad pluralista y democrática.

En virtud de ello, y bajo las actuales orientaciones que se imprimen a los objetivos de la formación, se piensa a la incorporación de las TIC en contextos de apropiación complejos donde la tecnología debe ser pensada en base a los objetivos pedagógicos y no a la inversa. En esta línea, resulta necesario no sólo dotar a las escuelas de equipamiento y software sino sostener espacios en los que alumnos y docentes les otorguen sentido, reconozcan sus especificidades y potencialidades para un uso adecuado en relación con los objetivos pedagógicos preestablecidos en sus proyectos.

Son objetivos principales de la Unidad:

- Proponer y fundamentar los lineamientos teórico - prácticos orientadores de las acciones y líneas de programa destinados a la

- integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación.
- Sensibilizar a equipos técnicos provinciales, supervisores, directivos y docentes sobre la necesidad de integración pedagógica de TIC desde una perspectiva no instrumental de abordaje y su planificación estratégica.
 - Diseñar dispositivos de capacitación sistemática sobre TIC desde una perspectiva no instrumental a docentes y directivos de los distintos niveles del sistema educativo.
 - Desarrollar herramientas para el diagnóstico de estados de avance de la integración pedagógica de TIC en las escuelas y para la sistematización de información y experiencias del campo.
 - Articular las acciones sobre TIC al interior de la Subsecretaría de Equidad y Calidad y con otras áreas del ME.
 - Brindar asistencia técnica a áreas o acciones TIC desarrolladas en las distintas jurisdicciones con el objetivo de fortalecer equipos locales y la incorporación de la temática en las planificaciones estratégicas de los Ministerios.

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de la Mujer

Presidenta: Lidia Elizabeth Mondelo

El Consejo Nacional de la Mujer es el organismo gubernamental de nivel nacional, responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres que tiene como propósito fundamental:

El Consejo tiene por objetivo **promover una transformación socio-cultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país.**

Esta transformación está fundada en una nueva concepción de la ciudadanía que reconoce la existencia de desigualdades e inequidades que afectan el ejercicio pleno de la misma y promueve la responsabilidad compartida entre mujeres y varones.

El Consejo Nacional de la Mujer es el espacio gubernamental responsable del cumplimiento, en todo el país, de la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, ratificada por Ley 23.179 que tiene rango constitucional.

Nuestro país, con Eva Perón, fue precursor en la promoción de la igualdad: se conquistaron derechos políticos y sociales y, en 1991, a la vanguardia mundial, se aprobó la ley de cupo.

Como organismo dedicado a las políticas públicas para el adelanto de las mujeres cuenta con el antecedente institucional de la creación del Consejo Coordinador de Políticas Públicas, en 1991, y de la Subsecretaría de la Mujer, en 1987

Consejo Nacional de la Mujer

Paseo Colón 275 - Piso 5º Código Postal C1063ACC Capital Federal - Buenos Aires Argentina

Dirección Web: www.cnm.gov.ar - Dirección E-mail: cnm@cnm.gov.ar

Telefono-fax: (5411) 4345-7384 4345-7385 4345-7386 4342-9010 4342-9098 4342-9120 4342-7354

**Ministerio de Salud de la Nación – Subsecretaría de Salud Comunitaria
Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Coordinadora: Ana María Suppa

"El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) tiene en apariencia un corto camino recorrido (2002 la Ley, 2003 el Programa), pero es fruto de décadas de luchas de distintos sectores de la sociedad, que a partir de diferentes acciones políticas han podido establecer los marcos sociales para que hoy en día se estén generando desde el Estado programas y políticas públicas en la materia, que promueven el bienestar de la población.

El Programa tiene como propósito promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades, en el campo de la salud sexual. Esto implica un pensamiento colectivo que nos permita construir acciones transformadoras de la realidad, mejorando el acceso a los servicios de salud sexual.

Es necesario extender las conquistas en materia de derechos sexuales y reproductivos a todos los sectores sociales que habitan las diferentes regiones, territorios y barrios. Estos derechos en nuestra vida cotidiana implican: acceder a información basada en el conocimiento científico, acceder a atención de calidad con buen trato y continuidad, acceder gratis a métodos anticonceptivos y preservativos. Para esto también es necesario generar las condiciones para el ejercicio de estos derechos.

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable fue creado por la Ley Nacional N° 25.673. Reconoce que el Derecho a la Salud comprende la Salud Sexual, y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no deseados.

Se basa en la autonomía de todas las personas para elegir individual y libremente, de acuerdo a sus convicciones y a partir de la información y el asesoramiento, un método anticonceptivo adecuado, reversible, no abortivo y transitorio, para poder definir la posibilidad de tener hijos, cuantos hijos tener, cuándo tenerlos, y el intervalo entre ellos.

Por eso, promueve la "Consejería" en Salud Sexual y Reproductiva en los servicios de salud pública de todo el país; es decir, la posibilidad de acceder gratuitamente a un asesoramiento de calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva.

**Ministerio de Salud de la Nación
Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Rivadavia 875 3° Piso

Tel.: 4332-4853/51

email: saludsexual@msal.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Secretaría de Derechos Humanos

Secretario: Eduardo Luis Duhalde

El objetivo de esta Secretaría es asistir al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general.

Coordinar las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo y el Congreso de la Nación y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones gubernamentales de derechos humanos.

Coordinar las acciones del Consejo Federal de Derechos Humanos.

Ejercer la representación del Estado Nacional, que incumbe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ante los organismos internacionales de derechos humanos.

Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en lo relativo a la adecuación normativa del derecho interno con el derecho internacional de los derechos humanos.

Intervenir en la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones relativos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva, conjuntamente con los organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a esta temática.

Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en actividades de mediación en conflictos sociales en que estén comprometidos los derechos humanos individuales y colectivos.

Dirigir la recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, manteniendo una relación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales vinculados a la temática y supervisar la aplicación efectiva del conjunto de normas reparatorias dictadas por el Estado argentino.

Ejercer la Presidencia de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, creada por Ley 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.

Coordinar a los organismos descentralizados con competencia en materia de derechos humanos.

Supervisar los planes y programas relativos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y de todas las formas de discriminación y los programas tendientes a la promoción de una cultura y prácticas sociales que aseguren la igualdad de oportunidades, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos para todos.

Secretaría de Derechos Humanos • Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

25 de Mayo 544 • C1002ABL • (54-11) 5167-6500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina

Fundación Alicia Moreau de Justo

Presidenta: Ing. Elena Tchaldy

La Fundación es una institución sin fines de lucro con Personería Jurídica N° 000538 (Inspección General de Justicia, 28 de agosto de 1987). Es una entidad nacional de bien público (N° 6161) y sostiene desde hace más de treinta años, programas de prevención, investigación y asistencia de la violencia de género y familiar.

Los mismos cuentan con atención jurídica, apoyo psicológico individual y/o grupal y

grupos de ayuda mutua. Se atienden en forma GRATUITA las CONSULTAS de mujeres víctimas de maltrato de toda edad y condición social, niñ@s víctimas y/o testigos de violencia y hombres golpeadores que lo soliciten.

También se desarrollan programas de asistencia psicológica individual y grupal para niñas y niños en edad escolar con problemas de aprendizaje, conducta y/o víctimas de violencia familiar y otros de educación permanente para la prevención de la violencia familiar, destinados a concientizar, sensibilizar y capacitar sobre el tema a docentes de todo nivel, funcionarios de las áreas de Salud, Justicia, Derecho, Acción Social, Seguridad y Educación, líderes comunitarios y público, interesad@s todo@ell@s en disminuir la violencia en sus comunidades.

Fundación Alicia Moreau de Justo

Pasaje del Progreso 948 Bis (1424) Buenos Aires, Argentina.

(054 11) 4924-2660. Martes a viernes de 15 a 18 horas.

Correo electrónico: fundacionamjusto@hotmail.com

Presidencia de la Nación

Sistema Nacional de Medios Públicos

Presidente: Tristán Bauer

El SNMP fue creado el 18 de mayo del 2001 por Decreto N°94/2001 de la Presidencia de la Nación. Entre sus considerandos se especifica:

"Que la ley N°22.285 y sus modificatorias declara de interés público los servicios de radiodifusión con el fin de satisfacer plenamente los objetivos comunitarios que en ella se fijan mediante su prestación a través del Estado Nacional y de los particulares en un pie de igualdad, priorizando la aplicación de un principio de subsidiariedad que no tenga exclusivamente en miras el perseguir una mera actividad mercantil o lucrativa.

"Que en ese entendimiento el Estado Nacional no sólo ha transferido a la actividad privada la casi totalidad de la prestación de dicho servicio, sino que, en los casos estrictamente necesarios, la ha efectuado por sí a través de la emisora LS82 TV Canal 7 de televisión, de las emisoras de radiodifusión integrantes del Servicio Oficial de Radiodifusión que conforman el conjunto denominado Radio Nacional (LRA).

Son sus objetivos:

- Asegurar a toda la población argentina el derecho a una información plural, veraz e imparcial.
- Garantizar una adecuada cobertura y difusión de las actividades del Estado en los ámbitos nacional, provincial y municipal y de las Organizaciones No Gubernamentales.
- Fomentar el respeto por los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en las Declaraciones y Convenciones incorporadas a la misma.
- Difundir las producciones artísticas, culturales y educativas que se generen en todo el ámbito nacional.
- Contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana.
- Celebrar convenios de cooperación y apoyo recíproco con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Establecer procedimientos transparentes a los efectos de garantizar su equidad, eficiencia y eficacia.

El SNMP (www.snmp.gov.ar) incluye las señales de:

CANAL 7 con todas sus repetidoras (www.canal7argentina.com.ar)

Radio Nacional con todas sus repetidoras (www.radionacional.com.ar)

Emisora		Provincia
LRA 2	VIEDMA	Río Negro
LRA 3	SANTA ROSA	La Pampa
LRA 4	SALTA	Salta
LRA 5	ROSARIO	Santa Fe
LRA 6	MENDOZA	Mendoza
LRA 7	CORDOBA	Córdoba
LRA 8	FORMOSA	Formosa
LRA 9	ESQUEL	Chubut
LRA 10	USHUAIA	Tierra del Fuego
LRA 11	COMODORO RIVADAVIA	Chubut
LRA 12	SANTO TOME	Corrientes
LRA 13	BAHIA BLANCA	Buenos Aires
LRA 14	SANTA FE	Santa Fe
LRA 15	TUCUMAN	Tucuman
LRA 16	LA QUIACA	Jujuy
LRA 17	ZAPALA	Neuquén
LRA 18	RIO TURBIO	Santa Cruz
LRA 19	PUERTO IGUAZU	Misiones
LRA 20	LAS LOMITAS	Formosa
LRA 21	SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero
LRA 22	JUJUY	Jujuy
LRA 23	SAN JUAN	San Juan
LRA 24	RIO GRANDE	Tierra del Fuego
LRA 25	TARTAGAL	Salta
LRA 26	RESISTENCIA	Chaco
LRA 27	CATAMARCA	Catamarca
LRA 28	LA RIOJA	La Rioja
LRA 29	SAN LUIS	San Luis
LRA 30	BARILOCHE	Río Negro
LRA 42	GUALEGUAYCHÚ	Entre Ríos
LRA 51	JACHAL	San Juan
LRA 52	CHOS MALAL	Neuquén
LRA 53	S.M. de los ANDES	Neuquén
LRA 54	INGENIERO JACOBACCI	Río Negro
LRA 55	ALTO RIO SENGUER	Chubut
LRA 56	PERITO MORENO	Santa Cruz
LRA 57	EL BOLSON	Río Negro
LRA 58	RIO MAYO	Chubut
LRA 59	GOBERNADOR GREGORES	Santa Cruz

Listado de repetidoras de Radio Nacional que emitirán los spots

Sistema Nacional de Medios Públicos

Avda. Figueroa Alcorta 2977
 (1425) Ciudad de Buenos Aires
 Te: 4808-2500

AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), actualmente Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se creó en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Este último es un aspecto fundamental de la relación de los Estados democráticos con los países que no han alcanzado su mismo nivel de desarrollo. Por lo tanto, la cooperación para el desarrollo es parte de la acción exterior de los Estados y debe estar basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional y de las relaciones que en ella se desarrollan.

La AECID es una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional (SECI). La Agencia es responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, ya sea directamente, con sus propios recursos, o bien mediante la colaboración con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Para realizar esta labor la AECID tiene una estructura exterior muy amplia, formada por Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación, situados en los países donde la agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación. Las áreas prioritarias para la cooperación española, establecidas en el Plan Director 2005-2008.

Fines y Funciones:

Según recoge su propio Estatuto (Art. 4), a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo le corresponde la consecución de los siguientes fines:

Contribuir al crecimiento económico y al progreso social, cultural, institucional y político de los países en vías de desarrollo y, en especial, de los de ascendente hispano.

Fomentar la cooperación cultural y científica con los países en vías de desarrollo.

Asegurar la concertación con las políticas de desarrollo con los países desarrollados especialmente en el ámbito de la Unión Europea.

Para el cumplimiento de estos fines, la AECID está facultada para ejercer las siguientes funciones:

Apoyar a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en la definición y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo.

Fomentar la cooperación cultural y la promoción de la cultura española con los países en vías de desarrollo. Diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en el campo económico, social, cultural, educativo, científico y técnico.

Asegurar y coordinar la presencia institucional de España en organismos internacionales no financieros de desarrollo.

Apoyar e incentivar las iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los fines de la Agencia.

Realizar y difundir estudios relevantes para el progreso de los países menos desarrollados.

Prestar apoyo y colaboración a otros Departamentos ministeriales en el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.

4
03

Oficina Técnica de Cooperación en Argentina

Marcelo T. de Alvear 1449 1ro. B, C1060AAA,

Buenos Aires - ARGENTINA

Teléfonos: (54.11.4) 814 02 10 - 812 35 05 - 814 00 63

Fax: (54.11.4) 814 28 42

Télex: 21660 EMBES AR

Correo Electrónico: otcbaires@speedy.com.ar

Página en Internet: <http://www.aecid.org.ar>